

DCC-INT-AA-008-2020

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**“COMPRA DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y PREVENCIÓN DE COVID-19”**  
 REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2020-0004

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día ocho (8) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, el Licdo. Junior A. Herrera Jiménez, Director Administrativo y Financiero; la Lic. Rosa Andújar, Encargada de la División de Compras y Contrataciones y la Licda. Gissell Hernández, en representación del área requirente, para conocer el proceso de Compra Menor No. **INTRANT-DAF-CM-2020-0004**, convocado para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y PREVENCIÓN DE COVID-19”** a efectos de decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del seis (6) de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

29A  
 g. H.  
 J. H. J.

**Considerando:** Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

**Considerando:** Que la unidad requirente solicito en fecha dieciséis (16) de junio del 2020, la compra de los servicios que se detallan a continuación:

**Solicitud de Compra de artículos para la Higiene y Prevención de Covid-19**

Artículos	Unidad de medida	Cantidad
Jabón de cuaba Liquido.	Galón	150
Gel antibacterial al 70% de Alcohol.	Galón	125
Cloro.	Galón	100
Termómetro Digital infrarrojo, baterías incluidas.	Unidad	40
Bandejas con alfombras color azul sanitizantes o de Desinfección de Zapatos de 114x41 cms.	unidad	45
Alfombras para secado de Zapatos de 75x45 cms	unidad	45
Desinfectante de superficies para bandejas o alfombras sanitizantes.	Galón	150

Rollos de cinta marcadora, adhesiva, reflectora de color amarillo de mínimo 36 yardas y 2" de ancho.	Unidad	45
Dispensadores de jabón líquido recargables sin bolsitas.	Unidad	70
Dispensadores de gel antibacterial recargables sin bolsitas.	Unidad	70

**Solicitados bajo las siguientes especificaciones:**

- El gel antibacterial debe de ser al 70% de Alcohol.
- Los termómetros digitales infrarrojos para control de temperatura sin necesidad de tener contacto directo con el cuerpo. Margen de error máximo de 0.2 grado Celsius, pantalla LCD, deben traer las baterías, vida útil mínima de 40,000 mediciones, incluir e indicar el tiempo de garantía. Tiempo de medición de 1 segundo, distancia de alcance en la medición no menor a 850 mm.
- Para poder corroborar las especificaciones deberá Incluir ficha técnica.
- Las bandejas con alfombras sanitizantes o de desinfección de zapatos deben de ser de tamaño 114x41 cms de color azul oscuro.
- Las alfombras para secado de Zapatos deben de ser de tamaño 75x45 cms, preferiblemente de color azul oscuro.
- Las cintas adhesivas reflectoras deben de ser de color amarillo. Cada rollo debe contener mínimo 36 yardas y tener un ancho de 2".
- Los dispensadores de pared para jabón líquido. Color, blanco, negro o azul obscuro, material resistente, capacidad mínima requerida 350 ml. Presentar imagen.
- Los dispensadores de pared para gel anti-bacterial de color transparente o semi-transparentes pared. El material de los dispensadores deberá ser resistente, capacidad mínima de 350 ml.

*Handwritten signature:*  
A  
G.H.  
J.H.J.

**Documentación a presentar:**

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.034)
- 4) Registro Nacional de Proveedores (RNP) inscritos como MIPYMES, emitido por  
1. la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Certificación de Clasificación de MIPYMES.

**Forma de evaluación:**

- 1- Las propuestas deberán indicar expresamente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas precedentemente enunciadas y de la documentación requerida, lo cual será evaluado como "cumple" o "no cumple".

2- Las imágenes y especificaciones técnicas serán obligatorias en los artículos que aplique, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de las especificaciones contenidas en la presente invitación.

3- El ofertante debe de poder cumplir con la entrega de manera inmediata, lo cual deberá indicar expresamente.

La adjudicación de este proceso es por lote, se tomará en cuenta para su adjudicación el valor total de la oferta completa, siendo un requisito indispensable que el oferente oferte todos los artículos que componen la presente compra menor.

Los oferentes deberán encontrarse al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La fecha límite para la recepción de la Propuesta Técnica y Económica, será el jueves dos (2) de julio de 2020, hasta la 10:00 a.m.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y deberán especificar la calidad de los servicios requeridos.

**Considerando:** Que en fecha veintinueve (29) de junio del año 2020 la Encargada Financiera emitió la Certificación de Fondos mediante la cual avala que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre "INTRANT", dispone de recursos suficientes para ejecutar esta compra.

**Considerando:** Que el monto de esta compra según los umbrales establecidos para este año 2020 y el tipo de servicio a adquirir corresponde a Compra Menor.

**Considerando:** Que en fecha veintinueve (29) de junio del año 2020 fue publicado en el Portal Transaccional de Compras Dominicana y el Portal de Transparencia Institucional el proceso de Referencia.

**Considerando:** Que hasta la fecha dos (2) del mes de julio hasta las 10:00 a.m. fueron recibidas las ofertas, tal como se estableció.

**Considerando:** Que, en el marco del referido proceso, fueron recibidas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. GILGAMI GROUP, SRL.
2. LUYENS COMERCIAL, SRL.
3. SILVER TIGER BUSINESS, SRL
4. EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLO GIST, EIRL
5. GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL SUA PORT, SRL
6. AVG COMERCIAL, SRL
7. FARMACEUTICA DALMASI (FARMADAL), SRL

*J. H. J.*

8. VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL
9. PG COMERCIAL, SRL
10. BARATILANDIA, SRL
11. SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SRL
12. F&G OFICCE SOLUTION, SRL
13. SUPLIDORES DIVERSOS, SRL (SUDISA)

**Considerando:** Que el área requirente presentó su informe de evaluación técnico-económico, el cual se anexa y forma parte íntegra de la presente acta, en fecha siete (07) de julio del año 2020.

**Considerando:** Que, del análisis del informe precedentemente indicado, conforme al cumplimiento de los artículos ofertados, el área requirente recomienda la adjudicación al siguiente oferente:

Nombre del oferente	Monto adjudicado
1- GILGAMI GROUP, SRL	\$992,703.08

**Vista:** La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

**Visto:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

**Visto:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de compra menor No. INTRAN-DAF-CM-2020-0004, convocado para la "Compra de artículos para la Higiene y Prevención de Covid-19" a la empresa **GILGAMI GROUP, SRL**, por un monto ascendente a **RD\$992,703.08 (Novecientos noventa y dos mil, setecientos tres pesos con 08/100)** con impuestos incluidos.

**SEGUNDO:** Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los oferentes participantes en este proceso.

27A  
 G.H.  
 J.H.J.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



**Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**  
Director Administrativo Financiero



**Ing. Gissell Hernández**  
Dirección de Movilidad Sostenible



**Lic. Rosa Andújar**  
En representación de la División de  
Compras y Contrataciones